



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: RIN 108/2016.

ACTOR: PARTIDO ALTERNATIVA
VERACRUZANA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO
DISTRITAL ELECTORAL 28 DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL, CON CABECERA EN
MINATITLÁN, VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; nueve de julio de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE CIERRE DE INSTRUCCIÓN** dictado ayer, por el Magistrado **JOSÉ OLIVEROS RUIZ**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las diez horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARÍA

KARLA YANNIN SANTANA MORALES





**Tribunal Electoral
de Veracruz**

**INCIDENTE DE RECUENTO
PARCIAL O TOTAL**

RECURSO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE: RIN 108/2016.

**INCIDENTISTA: PARTIDO
ALTERNATIVA VERACRUZANA.**

**AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
28 DEL ORGANISMO PÚBLICO
LOCAL ELECTORAL, CON
CABECERA EN MINATITLÁN,
VERACRUZ.**

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a ocho de julio de dos mil dieciséis.

La Secretaria de Estudio y Cuenta, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral para el Estado de Veracruz y artículo 58 fracciones I, II, III y IX del Reglamento Interior del Estado de Veracruz, da cuenta al Magistrado Instructor con el estado procesal que guarda el incidente de recuento parcial o total del recurso de inconformidad al rubro indicado.

Vista la cuenta, el Magistrado Instructor con fundamento en los artículos 66, apartado B, párrafos primero y segundo, de la Constitución Política; y 405, párrafos primero y segundo, 414, fracción III y 422 fracción I, del Código Electoral, ambos del Estado de Veracruz, **acuerda:**

ÚNICO. Cierre de instrucción. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 233 fracción XI, del Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 136 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz, toda vez que el presente incidente se encuentra debidamente integrado y no existen diligencias pendientes por desahogar se declara cerrada la instrucción; quedando los autos en estado de

resolución, por lo que se ordena formular el proyecto de resolución incidental respectivo.

NOTIFÍQUESE. Por estrados a las partes y demás interesados, así como en la página de internet de este Tribunal, conforme a los artículos 354, 387, y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz.

Así lo acordó y firma el Magistrado instructor José Oliveros Ruiz, integrante de este Tribunal Electoral de Veracruz, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta que da fe.

MAGISTRADO

JOSÉ OLIVEROS RUIZ

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA

ANA CECILIA LOBATO TAPIA

